



Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. **0803-1970-00040** soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante JOSÉ RAFAEL SUÁREZ SOLÓRZANO**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Cedros, Francisco Morazán, con Identidad Numero **0803-1979-01020**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Reparación de techo del edificio municipal la cual consiste en las siguientes labores:**

- ✓ **Demolición de techo**
 - ✓ **Labores de albañilería (nivelación de paredes, fundición de soleras, entabicado de techo, resanar y reconstruir entabicado de paredes)**
 - ✓ **Labores de carpintería (instalación de canchillos y encielado del edificio viejo, en la parte de pasillo edificio viejo)**
 - ✓ **Elaboración de estructura metálica para techo en la parte del edificio antiguo de esta municipalidad**
 - ✓ **Cubierta de techo con lamina de zinc, y recubierto de teja.**
 - ✓ **Pintado de encielado interno y externo de palacio municipal**
- bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será doscientos siete mil exactos (Lps. 207,000.00), haciendo la retención del 12.5% que equivale a Lps. 25,875.00 que dando un saldo a pagar de 181,125.00 lempiras exactos. Con un anticipo de 20% correspondiente a Lps. 36,225.00. los pagos siguientes se realizarán en base al avance de obra

CLAUSULA No.2.- El trabajo se iniciará a partir del 22 de marzo al 31 de mayo del 2021.



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipaldadcedrosfm@hotmail.com

Pueblos con
Encanto
CEDROS

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete a Reparación de techo del edificio municipal la cual consiste en las siguientes labores:

- ✓ Demolición de techo
- ✓ Labores de albañilería (nivelación de paredes, fundición de soleras, entabicado de techo, resanar y reconstruir entabicado de paredes)
- ✓ Labores de carpintería (instalación de canchillos y encielado del edificio viejo, en la parte de pasillo edificio viejo)
- ✓ Elaboración de estructura metálica para techo en la parte del edificio antiguo de esta municipalidad
- ✓ Cubierta de techo con lamina de zinc, y recubierto de teja.
- ✓ Pintado de encielado interno y externo de palacio municipal

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [22] días del mes de marzo de dos mil veintiún mil [2021].


DAVID CASTRO SUÁREZ
ALCALDE MUNICIPAL


JOSÉ RAFAEL SUÁREZ SOLORZANO
CONTRATISTA

Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL - 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de en su condición de contratista **DAVID GUTIERRES FLORES**, mayor de edad, con domicilio en el municipio de San Ignacio, Francisco Morazán. con Identidad Numero **1701-1966-00938**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **OPERADOR DE LA RETRO ESCAVADORA, PARA REALIZAR LA REPARACION DE CARRETERAS. POR DAÑOS OCACIONADOS POR LOS HURACANES ETA E IOTA.** bajo las condiciones siguientes:


CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de once mil lempiras exactos. [11,000.00].

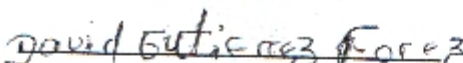
CLAUSULA No.2.- El trabajo se iniciará a partir del 12 de abril del 2021 al 12 de mayo del 2021.

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete ser **OPERADOR DE LA RETRO ESCAVADORA, PARA REALIZAR LA REPARACION DE CARRETERAS. POR DAÑOS OCACIONADOS POR LOS HURACANES ETA E IOTA**

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [12] días del mes de abril de dos mil veinte y uno [2021]


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL


DAVID GUTIERRES FLORES
CONTRATISTA